

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SALA PRIMERA LABORAL DE DECISIÓN**

---

Cartagena, treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

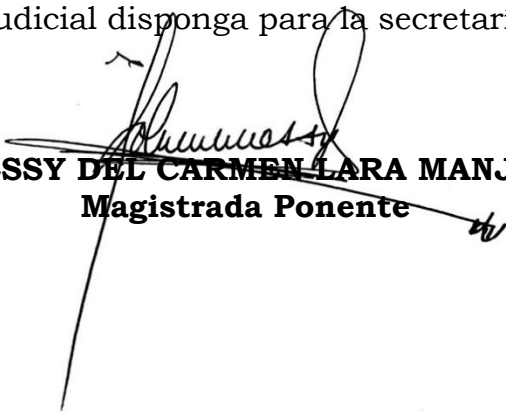
La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Primera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO a sala de decisión el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001310500820170037501	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JORGE EDUARDO ARROYO RAMOS Y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTRO
2	13001310500220210008101	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	WILFREDO DE LA OSSA VÁSQUEZ	COLPENSIONES Y OTRO
3	13001310500620160030501	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	SOLVER JAIRO PINZÓN RODRÍGUEZ	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS
4	13001310500720180010401	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	MARÍA EUGENIA DÍAZ	COLPENSIONES
5	13001310500720190011801	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	MYRIAM VALIENTE ESPINOSA	COLPENSIONES
6	13001310500120200006401	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	RAÚL ERNESTO ACOSTA MEZA	PROTECCIÓN S.A. Y OTROS
7	13001310500420190042501	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	EDELMA BENEDETTI PUELLO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP
8	13001310500520170019801	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JOSÉ MANUEL MEZA PADILLA	TENARIS TUBOCARIBE LTDA
9	13244318900120100036101	EJECUTIVO CONTRATO DE TRABAJO	GLEDYS DEL SOCORRO ROMERO ORTEGA	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)
10	13001310500220180051101	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ESPERANZA PUELLO DE ESPITALETA	COLPENSIONES Y OTROS

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del

23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



**JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS**  
**Magistrada Ponente**